

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año II

Nacaome, 30 de Noviembre de 1946.

No. 39

EDITORIAL

OMNIPOTENTES

Puede ser una aspiración humana, una ambición personal, una cosa muy propia del individuo que así piense y siente, al considerarse grande, fuerte, omnipotente; pero puede ser, también, que esa omnipotencia y esa grandeza, no arriben a nada edificante en esta hora en que la Democracia mundial arrasa con los grandes y los omnipotentes.

Para ser leales, conscientes, comprensivos, los individuos o los funcionarios no deben hacer alarde de grandeza, de fuerza, de omnipotencia; en el organismo del Estado todo se regula de conformidad con las leyes escritas que se derivan de nuestra Carta Fundamental, y todo individuo que se somete a ello, y con el peso de la ley se le trata, regenera, reflexiona; he ahí que se obtiene el fruto que los legisladores buscaron para salud de la Patria.

La labor de todo Funcionario público debe ser honesta, decente, conciliadora e indulgente; tenemos un ejemplo grandísimo que imitar: el que nos ofrece el querido Jefe Doctor y General Tiburcio Carías Andino, Presidente Constitucional de la República, demócrata convencido, firme en sus decisiones e indulgente, a la vez. Trabaja tesoneramente al servicio de la Patria; para el General Carías A. no hay «horas extraordinarias» ante la conveniencia de los intereses de su pueblo y de su Partido, trabaja asiduamente, y es admirable cómo tiene ese privilegio de cambiar impresiones cabales con el talentoso Diplomático que lo visita, con el Ministro que le consulta, con el Jefe Militar que le pide órdenes, con el Director de la Escuela Nacional de Aviación, con el Jefe del Garage Nacional, con el Director General de Caminos, etc., etc.; y luego con el labriego, con el caitado y campesino, a quien también recibe y atiende gentilmente. El General Carías Andino no es el tirano, el omnipotente que dicen los de la oposición; es, por cierto, el hombre-padre, por el cariño que se ha conquistado en el pueblo hondureño, cariño indisoluble del

cual el General Carías Andino dispone para bien de la Patria; cariño forjado con su mano fuerte y generosa, siendo su generosidad, su probidad y talento, los factores que más han contribuido a que obtuviera su más grande conquista: el corazón de los hondureños.

Decíamos que los funcionarios públicos teníamos ese digno ejemplo que imitar, muy cierto. Gobernar es poblar, ha dicho alguien. Gobernar es saber mandar, decimos nosotros. En el ejercicio de nuestras funciones, hemos llegado a momentos de tratar con toda la fuerza de la

autoridad de que estamos investidos, a subalternos extraviados del camino legal y faltos de respeto al inmediato superior; en esta ciudad cabecera han visto llegar Alcaldes Municipales en funciones custodiados por soldados, y llegar así al Despacho a mi cargo. Alcaldes Municipales en los demás pueblos que por no haber cumplido una orden superior, los he multado y no dejado salir de sus Despachos hasta no hacer efectivas las multas pero estos funcionarios subalternos tratados así, son hoy los mejores amigos, y después que han vuelto a

desempeñar cargos consejiles, han sido excelentes, respetuosos y cumplidos, y han declarado su falta, reconocido su error y expresado su conformidad y reflexión, y para haber procedido así, para amonestar a tales funcionarios, jamás descendimos al grito, al insulto, a la temeridad; les hablamos a ellos claro, les leímos los textos de ley por los cuales los castigábamos, hablamos con claridad y decencia, pues consideramos que el grito torpe e iracundo no es manera adecuada ni culta de convencer; gritar y retar no es práctica provechosa; demostrar con eso que se es hombre de hierro, no es una demostración edificante, ni tampoco considerar a los sensatos e indulgentes como hombres de trapo, porque no lo son; la honbría se prueba en los momentos difíciles, en el campo del honor, donde se mide el valor de los grandes y de los humildes, a la vez.

Tenemos la firme convicción del deber cumplido, de la lealtad y honradez como norma de vida y funcionario público, y de que somos instrumentos al servicio del Estado y del Partido Nacional, a que tenemos el orgullo de pertenecer, y que como tales debemos empeñarnos en corresponder la confianza en nos depositada, con los frutos de una labor constructiva.

La Escuela de la Democracia y su aplicación constante en los actuales momentos, nos hace conocer la necesidad de morigerar los ímpetus y soberbias de pretenciosa vanidad, deponiendo todo ello en aras de la conciliación, tan necesaria como la lealtad y la disciplina en todo organismo político militante. Como Nacionalistas genuinos, debemos, con nuestra actuación, abonar el terreno en que actuamos, haciendo así facilidades al Jefe Supremo para encontrar más viable y expedita la ruta que nos conducirá al triunfo de las futuras jornadas.

Todo por el prestigio del Gobierno del General Carías Andino, todo por el Partido Nacional y por la paz y engrandecimiento de la Patria amada.

POR LA LABOR ADMINISTRATIVA

Quien no se toma el trabajo de hacer un análisis aun cuando solamente sea por interés personal, sobre algunos aspectos de la vida nacional, ni demuestra interés por los asuntos que atañen a la múltiple actividad que se desarrolla dentro del país, es muy natural que desconozca la marcha ascendente de las fuerzas vitales de la Nación. Pero, aquellos que precisamente su punto de vista ha sido siempre escrutar el proceso evolutivo de las Naciones y en especial los de su propio país y que se sienten impulsados por la necesidad de difundir por la extensidad del territorio, sus buenas nuevas o sus puntos sin contacto o desacordes con su más o menos ilustrado criterio, deben ser justos en sus razonamientos, deben despojarse de todo interés y apasionamiento político sectarista, deben hacer culto a la verdad, deben aunar sus sentimientos al sentimiento nacional, su juicio debe ser recto y deben llevar en el pecho encendida la llama del patriotismo.

En nuestro país aun lamentamos saber y observar que todo se ve del color del cristal con que se mira. Las pasiones políticas, los personalismos, los intereses de partido, las envidias y el cruel egoísmo, esa oscura e impenetrable barrera de la conciencia humana . . . sin humanidad, motivo de grandes desaciertos políticos, son causas para que un porcentaje de hermanos que forman lo que hoy llamamos el bando de oposición, hayan abierto campaña sistemática de descrédito para la Nación, descrédito para el Gobierno y descrédito para cuanto elemento es desafecto a sus ideologías y pretensiones. Son ellos, los únicos que desconocen la labor ascendente de progreso y bienestar que ha alcanzado la República en esta era de fecunda Paz. Son ellos los que en su afán de restarle prestigios al Jefe de la Nación, lanzan dentro y fuera del país una serie de inactivas, haciendo aparecer a Honduras, como un país

victima de la dictadura más atroz, como un país desorganizado y retrógrado, y cuantos más epítetos antoiadizos calzan a su mal intencionada labor.

Los que así obran, esgrimiendo la injuria, el denuedo y la calumnia sin ninguna justificación, contra la dignidad de la Patria, contra las instituciones públicas y contra el Señor Presidente de la República, estando como está ya consagrado por el veredicto del pueblo hondureño como uno de los Gobernantes más progresistas y laboriosos que más honra y prestigio han dado a Honduras, no están haciendo otra cosa que desprestigiándose a sí mismos, ante la conciencia de propios y extraños, porque, si hay entes malévolos que hacen causa común con los detractores, también están de parte de la justicia, el sano criterio de hombres íntegros, ajenos a todo interés partidista que a cada instante hacen mérito de los incalculables beneficios que la Patria ha recibido bajo la égida de tan exímio Gobernante.

Existe enorme opinión pública que abona y respalda a la actual Administración; existen en todo el territorio nacional innumerables obras de progreso que sería cansado enunciar, pero que son la expresión más elocuente del dinamismo de nuestro Gobernante; existe doble opinión extra fronteras que benefician a nuestro país, colocándolo en lugar preferente entre las naciones que tienen mejor sentido su crédito, entre las naciones vanguardistas, revolucionarias y fieles a sus compromisos internacionales, pruebas estas convicentes, irrefutables que justifican para siempre el glorioso paso del exímio Ciudadano Doctor y Gral. don Tiburcio Carías Andino por la Primera Magistratura de la Nación.

Cualquier tiempo, cualquiera época es buena para rectificar. Rectificar es de hombres responsables, de buena voluntad y honrados.

Orfillo Oyuela,
Redactor.

La Dirección.

CERTIFICACIONES

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, Certifica la resolución que literalmente dice:

«Concejo Departamental de Valle.—Nacaome, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Vistas las diligencias seguidas en la Fiscalización de Cuentas Municipales a solicitud del Tesorero de la Municipalidad de Coray, don Lázaro Flores, mayor de edad, casado, militar y vecino del pueblo de Coray, por las cuentas que llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco. Resulta: que el Tribunal de Cuentas Municipales dió por recibidos el escrito y documentos relativos a las cuentas y mandó dar traslado de ellos al Síndico Municipal por el término de Ley, para su examen y dictamen correspondiente, y este funcionario al hacer la devolución de su traslado, opinó porque el Tribunal de Cuentas Municipales declare solvente al Tesorero señor Flores, en virtud de que al hacer la revisión de sus cuentas, constató su exactitud y legalidad con que fueron administradas las cuentas Municipales. Resulta: que el Tribunal de Cuentas Municipales, de acuerdo con el parecer del Síndico, y en virtud de encontrarse las cuentas arregladas a derecho, dictó sentencia absolutoria y remitió en consulta su fallo para ante este Concejo Departamental. Resulta: que el Concejo Departamental dió por recibidos los documentos y expediente relacionado con dichas cuentas, y mandó darlas en traslado al Síndico Municipal de la Cabecera, para su examen, por el término de seis días, y rindiera su dictamen correspondiente. Resulta: que el Síndico Municipal de la Cabecera, al hacer la devolución de su traslado fué de parecer porque se confirme la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia, ya que efectivamente las cuentas están correctas y exactas. Resulta: que no habiendo hecho objeciones el Síndico Municipal de la Cabecera acerca de dichas cuentas, este Concejo Departamental citó las partes para oír sentencia. Considerando: que el cuentadante señor Flores, presentó en tiempo su excusa y de más documentos para la fiscalización de sus

cuentas. Considerando: que tanto en Primera Instancia como en este Concejo Departamental, al hacerse la revisión de las referidas cuentas, éstas resultaron estar exactas y sin lugar a reparo alguno, es procedente dictar sentencia absolutoria. Por Tanto: Este Concejo Departamental, de acuerdo con la opinión del Fiscal, y haciendo aplicación de los Atrs. 174 No. 9o. y 106 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, Falla: confirmando la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas Municipales del Municipio de Coray, por la cual se declara con aquel Tesoro Municipal al Cuentadante señor Lázaro Flores, por las cuentas que como tal llevó en aquel pueblo. Extiéndanse las certificaciones de Ley. Notifíquese.—Sello.—Julio César Vijil.—Brigido Velásquez.—Angel María Aguilar.—Sello.—Orfilio Oyuela, Secretario.

Es conforme.

Nacaome, 19 de Febrero de 1946.

Vo. Bo.—Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, Certifica la resolución que literalmente dice:

«Concejo Departamental de Valle.—Nacaome, veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Vistas las diligencias creadas a solicitud del señor Tesorero Municipal de la Villa de Goascorán, don Roberto M. Reyes, en la fiscalización de las cuentas que como tal Tesorero llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco. Resulta: que el Tesorero Reyes presentó para su revisión los documentos siguientes: un Libro de Especies, un Libro de Caja y doce legajos de comprobantes. Resulta: que el Tribunal de Cuentas Municipales dió por recibido el escrito y documentos relativos a las cuentas y mandó dar traslado de ellos al Síndico Municipal por el término de Ley, para que emitiera el dictamen correspondiente, y éste funcionario, al hacer la devolución del traslado, fué de parecer porque se declare al Tesorero Reyes solvente con aquel Tesoro Municipal, en virtud de haber encontrado las cuentas arregladas a derecho. Resulta: que el Tribunal de Cuentas Municipales, de acuerdo con el Síndico Municipal y en virtud de no encontrarse en la revisión de las cuentas reparo alguno que hacer, dictó sentencia absolutoria a favor del Tesorero Reyes, y remitió su fallo en consulta por ante este Concejo Departamental. Resulta: que el Concejo Departamental, recibió el expediente y demás documentos relativos a dichas cuentas y mandó dar traslado de ellas al Síndico Municipal de la Cabecera, por el término de seis días, para que emitiera el dictamen correspondiente, y una vez revisadas las cuentas por el Fiscal, éste fué de parecer porque se confirme el fallo dictado por aquel Tribunal de Primera Instancia, por no

haber encontrado en dichas cuentas reparo alguno que hacer. Resulta: que el Concejo Departamental, en vista de que el Fiscal de la Cabecera no hizo objeciones en dichas cuentas, mandó citar las partes para oír sentencia. Considerando: que el Tesorero Reyes presentó en tiempo su escrito y demás documentos para la fiscalización de sus cuentas. Considerando: que tanto en Primera Instancia como en este Concejo Departamental, en revisión de las mencionadas cuentas, no se encontró ningún reparo que hacer, en virtud de encontrarse arregladas en orden a su legalidad y exactitud, es procedente dictar sentencia absolutoria. Por tanto: Este Concejo Departamental, de acuerdo con el parecer Fiscal y haciendo aplicación de los Artículos 174 No. 9o. y 106 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, Falla: confirmando la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas Municipales de la Villa de Goascorán, por la cual se declara solvente con aquel Tesoro Municipal al Ex-Tesorero don Roberto M. Reyes, por las cuentas que llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco. Extiéndanse las certificaciones de ley. Notifíquese.—Sello.—Julio César Vijil.—Brigido Velásquez.—Angel María Aguilar.—Sello.—Orfilio Oyuela, Secretario».

Es conforme.

Nacaome, 23 de marzo de 1946.

Vo. Bo.—Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Concejo Departamental de Valle, CERTIFICA la resolución que literalmente dice:

«Concejo Departamental de Valle.—Nacaome, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Vistas: las diligencias creadas a solicitud de don Desiderio Santos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del pueblo de Langue, en la fiscalización de las cuentas que como Tesorero Municipal de aquel pueblo llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco. Resulta: que el Tribunal de Cuentas Municipales, dió por recibido el escrito y demás documentos relativos a dichas cuentas, mandando dar traslado por el término de ley al Síndico Municipal, para su examen y dictamen correspondiente, y este funcionario al hacer la devolución de su traslado fué de parecer porque se declare solvente con el Tesoro Municipal de aquel pueblo, al cuentadante señor Santos, en virtud de haber encontrado dichas cuentas arregladas a derecho. Resulta: que el Tribunal Fiscalizador de Cuentas Municipales de acuerdo con el parecer Fiscal, y en virtud de haber constatado la legalidad y exactitud con que fueron llevadas las cuentas en cuestión, dictó sentencia absolviendo de toda responsabilidad al cuentadante señor Desiderio Santos, y remitió en consulta su fallo ante este Concejo Departamental. Resulta: que el Concejo

Departamental dió por recibidos el expediente y demás documentos relacionados con las referidas cuentas, mandó dar traslado de ellos al Síndico Municipal de la Cabecera por el término de ley para su examen y dictamen correspondiente, y dicho funcionario al hacer la devolución de su traslado, fué de parecer porque se confirme la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia, ya que al hacer el examen de dichas cuentas las encontró arregladas a derecho. Resulta: que el Concejo Departamental de Valle, no habiendo hecho objeciones el Síndico Municipal de la Cabecera acerca de las cuentas que se le dieron en traslado para su revisión, mandó citar las partes para oír sentencia. Considerando: que el cuentadante presentó en tiempo su escrito y demás documentos relacionados con la fiscalización de sus cuentas. Considerando: que tanto en Primera Instancia como en este Tribunal, al hacer el examen de dichas cuentas fueron encontradas correctas en orden a su legalidad y exactitud, es procedente dictar sentencia absolutoria. Por Tanto: este Concejo Departamental de acuerdo con la opinión fiscal y haciendo aplicación de los Arts. Nos. 174, 9o y 106 de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político. Falla: confirmando la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas Municipales del Municipio de Langue, por la cual se absuelve de toda responsabilidad al Tesoro Municipal de aquel pueblo al señor Desiderio Santos, de las generales conocidas, por las cuentas que llevó durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco. Extiéndanse las certificaciones de Ley.—Notifíquese.—Sello.—Julio César Vijil.—Brigido Velásquez.—Angel María Aguilar.—Sello.—Orfilio Oyuela.—Srio».

Es conforme.

Nacaome, 11 de Mayo de 1946.

Vo. Bo.—Julio César Vijil,
Gobernador Político.

Orfilio Oyuela,
Secretario.

PERMANENTE

Los diez mandamientos de todo buen ciudadano hondureño

- 1o.—Sostener y predicar la PAZ.
- 2o.—Hacer guerra a la guerra.
- 3o.—No inmiscuirse en los asuntos de la Patria ajena.
- 4o.—Respetar la soberana voluntad del pueblo.
- 5o.—No traicionar a la Patria.
- 6o.—Sacrificarse por mantener la integridad y soberanía de la Patria.
- 7o.—Proteger la industria nacional; dedicarse al trabajo.
- 8o.—Amar, proteger y sostener la escuela.
- 9o.—Venerar la memoria de sus Próceres y conservar las reliquias históricas de la Patria.
- 10.—No empuñar el fusil para matar al hermano, sino que para defender la Patria amenazada.

LA DIRECCION.

PERMANENTE

«La Paz es el supremo bien de la humanidad; al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida Patria y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vió nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños».

La Dirección.

“PAZ.... Paz bendita, sublime y creadora, el supremo bien, la suprema aspiración de la humanidad consciente”.---La Dirección.

INFORMACIONES VARIAS

A cargo de DAVID.

Oficina de Identificación

Desde el primero del presente mes ha principiado a funcionar en uno de los apartamientos del edificio que ocupa esta Gobernación Política Departamental, la Oficina de Identificación, a cargo del Jefe Técnico de Dactiloscopia en este Departamento, don Ricardo Bueso Castillo, con dependencia directa de la Dirección General de Policía.

Es grande y beneficiosa para la seguridad pública, la realización por parte del Gobierno en la Dirección General de Policía, a cargo de su progresista y enérgico Director, General don Camilo R. Reina, en donde se estableció con eficiencia el curso de Dactiloscopia, con alumnos seleccionados en los Departamentos de la República, con el objeto de dotar a cada Cabecera Departamental de una oficina en donde, por medio de procedimientos modernos adaptables, se practique en los delinquentes una verdadera identificación, así como también para el esclarecimiento de hechos delictuosos que requieren tal procedimiento.

Esta es una obra más, fruto de la inalterable y bendita paz que disfru-

tamos bajo la égida de nuestro insustituible Gobernante.

Autoridades Locales para 1947 en la ciudad cabecera

Un ejemplo de cohesión y disciplina ha puesto de manifiesto el electorado Nacionalista de Nacaome, en las elecciones para Autoridades Locales que fungirán durante el próximo año.

Por ser una circunstancia que ejemplariza, por ser un acto de cordura que bien merece ser del conocimiento de todo Nacionalista, narramos con interés y a la ligera, las circunstancias que precedieron, en preparación, a tal elección.

El Comité Departamental Nacionalista sesionó, con asistencia de más o menos quinientos Nacionalistas del Municipio, para elegir su planilla para Autoridades Locales, y después de algunas discrepancias, ya que presentaron dos fórmulas: una encabezada por el excelente y leal Nacionalista don J. Cleofe Molina y la otra encabezada por el no menos leal y magnífico Nacionalista don Marcelino Salazar. Salió electa, y así se declaró, la

fórmula del caballero Salazar, quedando este asunto satisfactoriamente arreglado.

Por causas de orden Político Administrativo, el Comité Central del Partido reformó la planilla electa por el Comité Departamental, encabezándola con el caballero don J. Cleofe Molina, combinada con Regidores de Salazar y del mismo señor Molina, razones obvias que nadie discutió por tratarse de disposiciones emanadas de la Superior Jefatura del Partido y por la cohesión y salud del conglomerado Nacionalista del Municipio.

Y ayer, como un solo hombre, el Nacionalismo de Nacaome concurrió a las urnas, sacando triunfante la fórmula Molina.

El señor Ministro de Educación entre nosotros

Procedente de Tegucigalpa, D. C., estuvo entre nosotros el señor Ministro de Educación Pública, Profesor Angel G. Hernández. Los Centros Urbanos Escolares dedicaron al distinguido Pedagogo un programa de agasajos, y por la noche, en su residencia particular, le fué obsequiado un concierto de Marimba, con la cooperación de las demás Autoridades Departamentales, las que se hicieron presentes.

El señor Ministro partirá para San Lorenzo a presidir la Sesión Especial

de las Sociedades de Maestros de Valle, las cuales condecorarán al señor Ministro Hernández, en honor a su meritoria labor educacional. Nuestro Director, y con ocasión de tan merecidos agasajos, dirigió al señor Ministro el siguiente mensaje:

«Nacaome, 22 de Novbre. de 1946.— Señor Ministro de Educación, Profesor don Angel G. Hernández.—San Lorenzo.—No. 1032.—Permitome enviarle mi más atento saludo y mis sinceras felicitaciones por los agasajos que en este día recibe, porque bien se lo merece, de los Maestros del Departamento de Valle. Si en todo el país se aplaude, reconoce y agradece su labor educativa, su grande impulso que le da su dinamismo y amor a la Patria, desde su Despacho de Ministro de Educación Pública, a donde ha llegado en vigoroso ascenso por sus dotes de educacionista. El Departamento de Valle se siente justamente más regocijado, pues es Ud. hijo de este Departamento, cuya cuna se meció en aquel laborioso, pintoresco e inolvidable pueblo de Langue, de donde también tengo la satisfacción de ser. Le reitero las seguridades de mi alta estima y consideración y formulo votos por el éxito continuo de sus labores y por su ventura personal.—Respetuosamente,

Julio César Vijil».

Se organiza en Aramecina un comité femenino Pro-Construcción Carretera a Goascorán

Atenta nota dirigida a este Despacho por la Directiva de dicha agrupación.

Aramecina, 12 de noviembre de 1946

Señor Gobernador Político Departamental, Nacaome.

Señor Gobernador:

En nombre de la Directiva Femenina «Pro-Carretera Aramecina Goascorán», enviamos a su digna autoridad un atento saludo y luego le manifestamos lo siguiente:

A iniciativa de Monseñor Turcios, y por aspiración propia, hemos organizado en esta población la Directiva ya mencionada, a la cual tenemos el honor de pertenecer, la que desde el 14 de octubre, personalmente y en unión de amigos voluntarios, está trabajando tesoneramente en la apertura y construcción de la carretera que de ésta conduce a la vecina población de Goascorán. Contamos ya con un buen tramo y creemos confiadamente que, en corto tiempo, será una verdadera realidad.

Ahora, de parte de esta agrupación femenina, amiga del progreso y fiel intérprete de los altos progresos y clara visión de nuestro Mandatario, Doctor y General don Tiburcio Carías Andino, pedimos a usted dictar sus atinadas órdenes a efecto de que el hermano pueblo de Goascorán haga lo mismo que nosotros estamos haciendo, que construyan la parte de carretera que a ellos corresponde, para así, en esta forma, ver cumplidos nuestros deseos.

Nuestro ideal es progreso, y esperamos que el señor Gobernador de nuestro Departamento, atenderá gustoso nuestra súplica.

(f) **Marcelina Carvajal**,
Presidenta.

(f) **Diamantina Maradiaga**,
Fiscal.

(f) **Softa Romero S.**,
Secretaria.

Nacaome, noviembre 19 de 1946.

Doña Marcelina Carvajal y demás firmantes,
Aramecina.

No. 1018.—Acuso recibo de su atento oficio, de fecha 12 del corriente, de cuyos conceptps me he impuesto con verdadera satisfacción.

Ya me dirijo a la Municipalidad de Goascorán, en el sentido indicado, y, aun cuando aquella Corporación está empeñada en la construcción del puente de la quebrada «El Presidente», con el apoyo del Excelentísimo Señor Presidente General Carías, que será de mucha importancia para el proyecto de ustedes, se hará lo posible por atender el tramo de carretera en aquella jurisdicción.

Reitero a ustedes el apoyo ofrecido a esa Municipalidad, y espero sus órdenes.

Afectísimo,

(f) **Julio César Vijil**.

Cnocimiento suministrado por el señor Tesorero de la Junta Pro-Puente sobre la «Quebrada del Presidente», en Goascorán, señor don Mariano Zelaya C.

CUADRO

demostrativo de Ingresos y Egresos, detallando las operaciones de los gastos hechos en el trabajo del Puente en la «Quebrada del Presidente», por la Tesorería Pro-Puente, a mi cargo, como sigue:

INGRESOS

Fecha	Valor
Diciembre 1945 . . . Por saldo anterior	L 127.00
Enero 1946 . . . Contribución personal y demás ingresos	74.00
Febrero	30.00
Marzo	365.99
Abril	126.00
Mayo	104.01
Junio	125.00
Julio	0.00
Agosto	0.00
Septiembre	88.00
Suma	L 1,040.00

EGRESOS

Fecha	Valor
Enero 1946 . . . Por impresión talonarios	L 12.50
Coronación de Reina	12.73
Febrero	60.26
Marzo	50.00
Comisión Tegucigalpa, D. C.	331.52
Abril	15.00
Compra materiales	10.60
Reparación fierros	34.00
Mayo	33.60
Trabajos (operarios)	10.00
Junio	21.00
Trabajos (operarios)	21.00
Materiales	3.00
Desouento cheque (descambio)	4.00
Julio	40.00
Comisión especial	10.00
Agosto	80.00
Materiales	80.00
Cerramiento piedra	50.00
Septiembre	50.00
Suplemento al Fondo Escolar	50.00
Suma	L 799.21

INGRESOS L 1,040.00
EGRESOS 799.21
SALDO L 240.79

Vo. Bo.—**Roberto M. Reyes**,
Presidente Director Pro-Puente.

Mariano Zelaya C.,
Tesorero Pro-Puente.

Goascorán, 28 de Octubre de 1946.

PAGINA DE AVISOS

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de este pueblo, al público hace saber: que ante esta Municipalidad se ha presentado el señor Hipólito Bonilla, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, solicitando se le conciesen dos lotes de terreno, radicados en el Cantón Solubre, de esta jurisdicción. El primero consta, poco más o menos, de tres manzanas de extensión superficial, limitado: al Norte, con terreno del pueblo de Caridad; al Sur, con un obraje de elaborar añil y una zanjuela que desemboca en el Río Goascorán; al Oriente, con llano baldío, y al Poniente, con el mismo río. El segundo lote está limitado: al Norte, con terreno de los herederos de la mortual de Juan A. Díaz; al Sur, con usos de terrenos de Andrés Cruz y Teresa Díaz; al Oriente, con propiedad de la misma Teresa Díaz y terreno de la expresada mortual de Juan A. Díaz, y al Poniente, con usos de terreno de Santos Cruz. El lote de referencia consta, poco más o menos, de dos manzanas de extensión superficial. Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se considera perjudicada, lo manifieste ante esta Municipalidad, dentro de quince días siguientes a esta fecha; denuncia que se admitirá verbal o por escrito.

Aramecina, 10. de Noviembre de 1946.

M. Martínez A.,
Secretario Municipal.

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de este Municipio, al público hace saber: que ante esta Municipalidad se presentó don Enrique Maldonado, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno de la capacidad de tres manzanas de superficie, situado en el lugar El Tablón, en la aldea La Esperanza, en esta jurisdicción, limi-

COMODA Y SEGURA

La Pensión Reforma
(es un HOGAR de Confianza)

y además es el Hospedaje más popular para los que viajan a la Capital.

Ernesto Martín
Regina de Martín

Comayagüela, D. C., 1a. Ave., 5a. calle

FARMACIA

"LA SALUD"

— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGÜE

Completo surtido de
Medicinas renovadas
constantemente.

Precios sin competencia.

tado así: al Norte, con uso del terreno de don Jesús J. Maldonado; al Este, con uso del terreno de doña Dionisia Maldonado y de don Jesús J. Maldonado; al Sur, con uso del terreno de don Jerónimo Maldonado, y al Oeste, con uso del terreno de don Florencio Rodríguez M., quebrada de Los Vinos de por medio.

Lo que se pone en conocimiento para que si alguna persona se encontrase perjudicada, lo exponga ante esta autoridad durante los quince días siguientes a esta fecha; denuncia que se admitirá por escrito.

Caridad, 15 de Noviembre de 1946.

Nicolás M. Mejía,
Secretario.

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de este Municipio, al público hace saber: que ante esta Municipalidad se presentó don Raimundo Izaguirre, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de un lote de terreno de la capacidad de cuatro manzanas y media de superficie, situado en el lugar La Esperanza, en esta jurisdicción, limitado así: al Norte, con uso de terrenos de don Pascual Alvarado y de doña María Izaguirre; al Sur, con uso de terrenos de don Tiburcio Espinoza y de don Pedro Jiménez; al Este, con uso del terreno de doña María Izaguirre, y al Oeste, con uso del terreno de don Lorenzo Maldonado, camino rural que conduce al lugar denominado Retirito, de por medio.

Lo que se pone en conocimiento para que si alguien se encontrase perjudicado, lo exponga ante esta autoridad durante los quince días siguientes a esta fecha; denuncia que se admite por escrito.

Caridad, 15 de Noviembre de 1946.

Nicolás M. Mejía,
Secretario.

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, al público hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal se ha presentado en esta fecha, el señor Félix Salvador Arias, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando el dominio útil de los lotes de terreno situados en el lugar denominado El Zapote, aldea Llano de Jesús, de esta jurisdicción, teniendo uno de ellos los linderos siguientes: al Norte, con usos de Julio Constantino Arias y Nicanor Torres O., calle de por medio; al Sur, con usos de Eduardo Arias, calle de por medio que va para el río Goascorán; al Este, con terreno baldío, calle que del caserío El Zapote va para el caserío Llano de Jesús, de por medio, y por el Oeste, con el Río Goascorán y terreno baldío, teniendo de capacidad superficial, más o menos, ocho manzanas. El otro lote se limita, así: al Norte, con jicaral baldío; al Sur, con usos de Ambrosio López; al Este, con terreno de Norberto Cabrera, calle de por medio, que del lugar El Zapote, conduce para Santiaguillo —ca-

serio— y por el Oeste, con usos de Eduardo Arias, calle real de por medio. Ambos lotes de terreno, manifiesta Arias, los está usando desde hace varios años quieta y pacíficamente, habiendo adquirido este último por compra de mejoras a los señores Esteban Sandoval, Pedro y Esteban Pereira; siendo de nueve manzanas de capacidad, más o menos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, por medio de la Gaceta Municipal de este Departamento, para que la persona que se crea perjudicada lo exponga ante esta Municipalidad, durante los quince días siguientes a esta fecha.

Goascorán, 15 de noviembre de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

AVISO

El infrascrito, Secretario Municipal de esta Villa, al público hace saber: que ante esta Honorable Corporación Municipal se ha presentado el señor Anito Arias, mayor de edad, viudo, labrador y de este vecindario, solicitando el dominio útil de una manzana de terreno más o menos —ejidal— situada en el lugar El Zapote, aldea Llano de Jesús, de esta jurisdicción; sus linderos: al Norte, con trabajos de Norberto Cabrera; al Sur, con el Río Goascorán; al Este, con usos que fueron de la difunta Tomasa Ramírez, con usos que también fueron de la difunta Gregoria Pereira. Manifiesta el solicitante Arias, que este lote de terreno lo usa desde hace varios años, por compra de mejoras al extinto Guadalupe Cabrera.

Lo que se pone en conocimiento por medio de La Gaceta Municipal de este departamento, para que si alguien se cree perjudicado, lo exponga ante esta autoridad durante los quince días siguientes a esta fecha.

Goascorán, 15 de noviembre de 1946.

M. A. Vásquez,
Secretario.

CUADRO

que demuestra el movimiento de las Rentas Municipales y Distritales del Departamento de Valle, durante el mes de Octubre de 1946

No.	MUNICIPIOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	Nacaome L	371.23	L 1,316.09	L 1,367.69	L 319.63
2—	Coray	142.67	273.80	258.95	157.52
3—	Goascorán	6.64	523.10	494.32	35.42
4—	Alianza	53.40	462.70	436.30	79.80
5—	Langue	465.83	852.50	1,170.69	147.64
6—	Aramecina	51.90	500.45	479.70	72.65
7—	Caridad	210.12	342.19	311.22	241.09
	Total L	1,301.79	L 4,270.83	L 4,518.87	L 1,053.75

RESUMEN

Saldo anterior L	1,301.79
Ingresos	4,270.83
Egresos L	4,518.87
Saldo a Nueva Cuenta	1,053.75
Total L	5,572.62

RENTAS DISTRIALES

No.	DISTRITOS	Saldo anterior	Ingresos	Egresos	Saldo a Nueva Cuenta
1—	San Lorenzo, D. L. L	8,846.51	L 2,115.10	L 2,212.00	L 8,749.61
2—	Amapala, D. S.	4,684.44	2,595.14	2,594.94	4,684.64
	Total L	13,530.95	L 4,710.24	L 4,806.94	L 13,434.25

RESUMEN

Saldo anterior L	13,530.95
Ingresos	4,710.24
Egresos L	4,806.94
Saldo a Nueva Cuenta	13,434.25
Total L	18,241.19

Nacaome, 31 de Octubre de 1946.

Vo. Bo.—JULIO CÉSAR VIJIL,
Gobernador Político.

ORFILIO OYUELA O.,
Secretario.

ENRIQUE H. RODRIGUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

Ofrece sus servicios profesionales.

Nacaome, Departamento de Valle.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director

Julio César Vijil

Redactor y Administrador

Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios: precios convencionales.

Editada en los Talleres Tipo-Litográficos
"ARISTON"